

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 7 de octubre de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 21 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Área de Presidencia y Promoción de la Provincia

Desde el Área informan que para hacer frente a los compromisos de gasto de esta Diputación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y la Organización Iberoamericana (OICI), resulta necesario la modificación del Presupuesto 2026 mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 1100 942 46200 “Asistencias económicas en gastos corrientes” a la aplicación presupuestaria siguiente, sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 1170 922 46601 “Aportación Federaciones Municipios y Provincias”, por importe de 5.322,41 €.

Área de Economía y Digitalización

Desde la Delegación Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, solicitan la siguiente modificación del Presupuesto 2026 mediante transferencias de crédito, para dar cobertura a la modificación del proyecto de gasto que se está tramitando con número de expediente 2024/D91010/850-500/00008, sin que ello suponga perturbación en el Servicio:

- Transferencia de crédito negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - o 1320 241 14302 “Retribuciones Oficina Reto Demográfico III_Rural Dipalme”, por importe de 45.000,00 €.
 - o 1320 241 16002 “Seguros Sociales Oficina Reto Demográfico III_Rural Dipalme”, por importe de 5.000,00 €.
- Transferencia de crédito positiva en la siguiente aplicación presupuestaria:
 - o 1320 241 22612 “Gastos Diversos Oficina Reto Demográfico III_Rural Dipalme”, por importe de 50.000,00 €.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, y 12 de las de ejecución del presupuesto para 2026, por lo que respecta a la transferencia de crédito, se presenta a la aprobación por Resolución de la Presidencia, este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que se adjunta a la presente propuesta

Código Seguro De Verificación	LDAZZeu4wjhFrvqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/10/2026 13:53:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LDAZZeu4wjhFrvqiNLhJ7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(documento con URL:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OsB/RP8Bh3mu2QWT9ie9Ig==>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el informe de la Intervención Provincial.
Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar expediente de Modificación de créditos núm. 21, mediante Transferencias de Crédito, por un importe total de 55.322,41 €, con el siguiente desglose:

Transferencia de crédito (+) a Cap. II y IV 55.322,41 €

Total..... 55.322,41 €

Financiación:

Transferencia de crédito (-) de Cap. I y IV 55.322,41 €

Total..... 55.322,41 €

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=eB_L0zfQAzBvEvR0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 09/10/2026 - 13:55:32. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	LDAZZeu4wjhFrvqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/10/2026 13:53:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LDAZZeu4wjhFrvqiNLhJ7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

